

## Comunidad de Madrid

### RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2019, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2018/2019, DESTINADAS A LOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Tramo 1).

Por Orden 1560/2019, de 17 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, se aprueban las bases y se convoca la concesión de ayudas por gastos de desplazamiento, para el curso escolar 2018/2019, destinadas a los funcionarios de Cuerpos Docentes no Universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo señalado en el apartado 3 de la base quinta.- *“Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento: tramo 1”* de la convocatoria, mediante Resolución de 23 de septiembre de 2019, de esta Dirección General, se hizo pública la relación provisional de adjudicatarios de las citadas ayudas, estableciéndose un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a su exposición para que los interesados pudieran presentar alegaciones.

Una vez examinadas las alegaciones presentadas y conforme con el procedimiento establecido, procede hacer pública la relación definitiva de los adjudicatarios y de las cuantías asignadas, en virtud del apartado 4 de la citada base quinta.- *“Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento: tramo 1”*.

En consecuencia y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 11 del Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación, esta Dirección General

### RESUELVE

**Primero.-** Publicar a partir del día 15 de octubre de 2019, la relación definitiva de adjudicatarios y cuantías concedidas por la ayuda al desplazamiento correspondientes al curso escolar 2018/2019, destinadas a funcionarios docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid (tramo 1), en todos los lugares señalados en el apartado 3 de la base quinta de la Orden 1560/2019, de 21 de junio.- *“Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento: tramo 1”*.

Se hace constar que las alegaciones estimadas que supongan incorporaciones al listado o cambio de nombre y/o apellido figurarán al final de dicha relación, como Anexo Tramo I.

**Segundo.-** La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de octubre de 2019  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

